



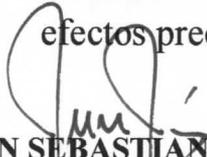
FEDERACION DEL RODEO CHILENO
TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

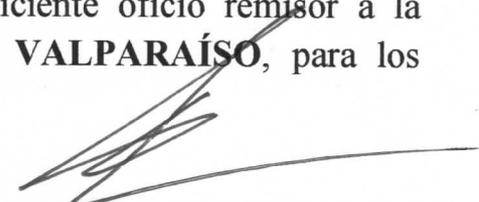
VISTOS:

La denuncia formulada por el señor **Jaime Navarro Muñoz**, Presidente de la Asociación del Rodeo Chileno de Valparaíso, quien mediante correo electrónico presenta denuncia en contra de los socios del Club de Rodeo de Valparaíso, señores **Luis Pérez Chamal, Bastian Pérez Quinteros, Luciano Pérez Duarte y Juan Carlos Pérez Duarte**, por participar en un rodeo no oficial de San José de Algarrobo, efectuado los días 06 y 07 de febrero de 2016, sin contar con la autorización respectiva de la Asociación Valparaíso, teniendo en cuenta que en esa misma fecha se realizó el rodeo oficial del Club Viña del Mar, y atendido que la conducta denunciada es de aquellas que, en virtud del artículo 27° del Código de Procedimiento y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, deben ser investigadas por las Comisiones Regionales de Disciplina, se resuelve:

- 1) Acoger a tramitación la denuncia presentada por el Presidente de la Asociación de Rodeo de Valparaíso, Sr. Navarro Muñoz,
- 2) Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número **15--2016**;
- 3) Obtener ficha de los socios denunciados, y
- 4) Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina **DE VALPARAÍSO**, para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia el asunto sometido a su conocimiento.

Sirva la presente resolución como suficiente oficio remitido a la Comisión Regional de Disciplina **DE VALPARAÍSO**, para los efectos precedentemente indicados.


JUAN SEBASTIAN REYES PÉREZ
Secretario Subrogante


GONZALO PHILLIPS MONTES
Presidente

En Santiago, 25 de Abril de 2016.-